MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 18 MINK

V.A.M.N.
EXPTE. Nº 246-807-2019
C/ Agregado: 1056-9580-13

DECRETO Nº 2363 E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la incorporación de Personal Contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, Resolución N° 1180-HF-19 y Ley N° 6123/19 ratificatoria, se gestiona el Pase a Planta Permanente del Sr. Luis Rocabado;

Que, obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2018.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 11, Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 12 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de Fiscalía de Estado a fs. 14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal de Planta Permanente de la Unidad de Organización "4" Secretaría de Gestión Educativa, dependiente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL LEY Nº 3161/74

CARGO	CATEGORIA	CUPOF N°
1	5	166455

ARTICULO 2º.- Desígnase en el cargo Categoría 5, Personal de Escalafón General – Agrupamiento Técnico- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4" Secretaría de Gestión Educativa, al **Sr. Luis Rocabado, CUIL Nº 20-13284468-3**, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Dirección de Obras y Planificación de la Secretaría de Infraestructura Escolar (SIE).

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gastos en Personal" asignadas a la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, U. de O. 4 Secretaría de Gestión Educativa, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 6149 Ejercicio 2020.

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 19 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 – Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///2.-CORRESPONDE A DECRETO Nº **2363** E-

ARTICULO 4º.- Establécese que a partir de la fecha del presente Decreto, se rescinde el Contrato de Locación de Servicios, Categoría 12, del Escalafón General celebrado oportunamente con el Sr. Luis Rocabado.

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO JADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

MINISTERIO DE EDUCACION Prov de Jujuy

Prof. ARIEL BETOLAZ
A/C JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION